



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.166-2026, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación multifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-26-0045**, fue expedida a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Que La Resolución de la referencia, fue notificada a **LOIRIS MUÑOZ FLOREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.**50920995**, actuando en calidad de apoderada especial de **LUCIA ELENA FLOREZ BRAVO**, identificada con cedula de ciudadanía No.**34.964.826**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026) y a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LOIRIS MUÑOZ FLOREZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ secretaria general.